

INF-GGR-2024-003
Guayaquil, 29 de enero de 2024

**INFORME DE GESTIÓN
DEL PILAR INSTITUCIONAL GESTIÓN
ADMINISTRATIVA, PRESTACIONES Y SERVICIOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023**

Nota: El presente Informe es para uso exclusivo de los Representantes de la Asamblea General, miembros del Consejo de Administración y Administradores del FCME-f.c.p.c.; en consecuencia, no debe ser reproducido ni utilizado para fines diferentes a lo legalmente establecido.

Contenido

INTRODUCCIÓN	4
1. RÉGIMEN GENERAL	4
1.1 ÁMBITO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	4
1.1.1 PILAR DE BUEN GOBIERNO Y ESCUELA DE GOBERNANZA.....	5
1.1.2 PILAR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, PRESTACIONES Y SERVICIOS.....	6
1.2 PARTICIPES DEL FCME-f.c.p.c.....	7
2. SITUACION FINANCIERA DEL FCME-fcpc	7
2.1 RENTABILIDAD	8
2.2 ACTIVOS ADMINISTRADOS	8
3. GESTIÓN DE PRESTACIONES Y SERVICIOS	9
3.1 CAPTACION DE PARTICIPES	9
3.2 LIQUIDACIONES DE CUENTAS INDIVIDUALES	10
3.3 RETIRO VOLUNTARIO	11
3.4 SEGURO DE VIDA.....	11
3.5 SERVICIOS EXEQUIAS	13
4. GESTION DE INVERSIONES	14
4.1 INVERSIONES NO PRIVATIVAS	14
4.1.1 COMPOSICION DE LAS INVERSIONES NO PRIVATIVAS	14
4.1.2 INVERSIONES NO PRIVATIVAS VENCIDAS.....	15
4.2 GESTION EN INVERSIONES PRIVATIVAS	16
4.2.1 COLOCACION DE CREDITOS	16
4.2.2 RECUPERACION DE CARTERA DE CREDITOS VENCIDAS	17
4.2.3 COMPOSICION DE LA CARTERA DE CREDITO BRUTA.....	18
4.2.4 PROVISION DE CARTERA DE CREDITO	19
4.3 GESTION EN INVERSIÓN EN PROYECTOS INMOBILIARIOS.....	19
4.3.1 COMPOSICION DE SALDOS DE INVERSIÓN EN PROYECTOS INMOBILIARIOS	19
4.3.2 VENTAS DE INVENTARIOS EN PROYECTOS INMOBILIARIOS	20
5. GESTION ADMINISTRATIVA	20

5.1	GESTION DE ASESORIA JURIDICA	20
5.2	TALENTO HUMANO	21
5.2.1	GESTION DE RECURSO HUMANO	21
5.2.2	FUERZA COMERCIAL DE ATENCION AL PARTICIPE	22
5.3	GESTION DE CONSULTAS, QUEJAS Y RECLAMOS	23
5.4	PROGRAMA DE EDUCACION FINANCIERA	24
6.	CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE REPRESENTANTES	25

Estimados

Señoras y Señores

ASAMBLEA GENERAL DE REPRESENTANTES DEL FCME-fcpc

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FCME-fcpc

Ciudad. -

INTRODUCCIÓN

El Pilar Institucional de Gestión Administrativa, Prestaciones y Servicios presenta a Ustedes el informe de Gestión del año 2023, con la finalidad de rendir cuentas al Buen Gobierno y sus Partícipes de forma transparente y dar cumplimiento a lo estipulado en el Estatuto vigente del FCME-fcpc

1. RÉGIMEN GENERAL

El fondo de Cesantía del Magisterio Ecuatoriano, es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro cuyo objeto social es otorgar a sus partícipes la prestación complementaria de cesantía. Realizó su primera Convención Nacional Constitutiva el 25 de septiembre de 1991, por iniciativa de la Unión Nacional de Educadores UNE, la Federación Nacional de Técnicos Docentes FENATED, y la Asociación Nacional de Supervisores del Ecuador ANSEDE.

Son partícipes del FCME-fcpc, los maestros, funcionarios y empleados, y en general los servidores del Sistema Nacional de Educación, público, privado o mixto, de todos los niveles, que estén afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y que voluntariamente expresen por escrito su decisión de afiliación.

El Estatuto del FCME-fcpc vigente en el año 2023 es el aprobado por la Superintendencia de Bancos mediante Resolución No. SB-IRG-DRLT-2021-034, de fecha 22 de enero del año 2021.

El Fondo de Cesantía del Magisterio Ecuatoriano tiene su domicilio principal y matriz en la ciudad de Guayaquil de la Provincia de Guayas, cuenta con estructura, representación y operaciones a nivel nacional.

1.1 ÁMBITO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

El Fondo de Cesantía del Magisterio Ecuatoriano FCME-fcpc, tiene dos pilares Institucionales que son:

1. Buen Gobierno y Escuela de Gobernanza
2. Gestión Administrativa, Prestaciones y Servicios

1.1.1 PILAR DE BUEN GOBIERNO Y ESCUELA DE GOBERNANZA

En el año 2023, se presentaron hechos relevantes en el Pilar de Buen Gobierno y Escuela de gobernanza, los mismos que se describen a continuación:

Desde el 1 de enero hasta 11 de mayo de 2023, los miembros del Consejo de Administración que se encontraban en funciones fueron:

Lcda. Norma Quisphe Flores, Presidente Subrogante
Ab. Laura Luna Puente, Vicepresidente

Vocales principales:

MSc. Mónica Contero Cazar, principalizado, Lcda. Lorena Paneso Piza, Psic. Ed. Elvin Moreira Alcívar, principalizado, Ing. Manuel Enríquez Espinoza y Lcdo. Domingo Mina Rodríguez

Vocales Suplentes:

Prof. Jorge Aguilar, Prof. Celena Aguilera Sánchez, Prof. Mercedes Campues Ipiates, Prof. Marcia Andino Rendón y Lcda. Laura Hidalgo Ontaneda

Desde el 12 de mayo hasta el 15 de septiembre de 2023, el FCME-fcpc presentó novedades en la calificación de los vocales del Consejo de Administración, elegidos en la Asamblea General de Representantes del FCME-fcpc del 25 y 26 de marzo del 2023, por efectos de los oficios y Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Bancos, mediante el cual no calificaban la idoneidad legal del PSic. Ed. Elvin Fray Moreira Alcívar, Ab. Laura Cecilia Luna Puente y la Lcda. Santa Lorena Paneso Piza, quienes producto de aquello interpusieron una Acción de Protección con medida cautelar, la misma que fue concedida.

Con fecha 6 de septiembre de 2023, la Jueza de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Portoviejo, acepta la acción de protección en los siguientes términos:

(“) 1. Declarar la vulneración del DERECHO CONTITUCIONAL A LA IGUALDAD, SEGURIDAD JURIDICA, MOTIVACIÓN, ANÁLOGOS DE LOS DEMAS DERECHOS COMO LA NO DISCRIMINACION Y PARTICIPACIÓN. 2. Como medida de REPARACIÓN INTEGRAL y en ejercicio de aplicación del Art.- 5 de la Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional se dispone que los señores SANTA LORENA PANESO PIZA, LAURA CECILIA LUNA PUENTE y ELVIN FRAY MOREIRA ALCIVAR sean calificados de idóneos en sus calidades solicitadas esto es de vocales principales y suplentes del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CESANTÍA DEL MAGISTERIO ECUATORIANO ELEGIDOS EN ASAMBLEA DEL 25 Y 26 DE MARZO DEL 2023, concediéndosele el termino de 8 días improrrogables y sin dilaciones para su fiel cumplimiento.- 3. Con sustento en el Art. 24 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, durante la

AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL, se concedió la interposición del recurso de apelación a la sentencia formulado por el legitimado pasivo LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS; razón por la cual, una vez agotado el procedimiento en esta instancia, la señora actuario titular del despacho eleve el proceso para que sea conocida por una de las Salas de la Corte Provincial de Justicia. (“)

Con este Antecedente, a partir del 27 de septiembre de 2023 mediante resoluciones de la Superintendencia de Bancos el Consejo de Administración contó con todos sus miembros calificados, de la siguiente forma:

- ⇒ RESOLUCIÓN No. SB-IRG-2023-293, de fecha 18 de mayo de 2023, mediante el cual la Superintendencia califica la idoneidad legal de los miembros del Consejo de Administración: Principales: Lcdo. Domingo Mina Rodríguez, Prof. Alex Díaz Jiménez, Lcda. Loyda Jordán Castañeda y Prof. Freddy Trávez Proaño, Suplentes: Prof. Marcia Andino Rendón, Lcda. Sandra Zambrano Andrade, Lcdo. Jaime López Gordón, Prof. Juana Sarango Sarango, Lcdo. Carlos Murillo Cortez y Lcda. Gladys Miguitama Iñiguez
- ⇒ RESOLUCIÓN No. SB-IRG-DRTL-2023-561, de fecha 15 de septiembre de 2023, mediante el cual la Superintendencia de Bancos califica la idoneidad legal en las calidades de vocales principales del Consejo de Administración: PSIC. ED. Elvin Moreira Alcívar, Abg. Laura Luna Puente y Lcda. Santa Paneso Piza
- ⇒ RESOLUCIÓN SB-IRG-DRTL-2023-575, de fecha 27 de septiembre de 2023, la Superintendencia de Bancos calificó la idoneidad legal del Tecnl. Esaú Paredes Paspues, en calidad de vocal suplente del Consejo de Administración del FCME-fcpc.

En sesión del Consejo de Administración de fecha 18 de septiembre de 2023, se designaron al PSIC. ED. Elvin Fray Moreira Alcívar, en calidad de Presidente y a la Ab. Laura Luna Puente, en calidad de Vicepresidenta del Consejo de Administración.

1.1.2 PILAR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, PRESTACIONES Y SERVICIOS

Este Pilar está dirigido por la CPA. Betty Suque Sulca, quien es la Representante Legal del FCME-fcpc, y cuenta con la calificación de idoneidad legal por la Superintendencia de Bancos mediante Resolución No. SB-IRG-2020-180, de fecha 19 de febrero de 2020.

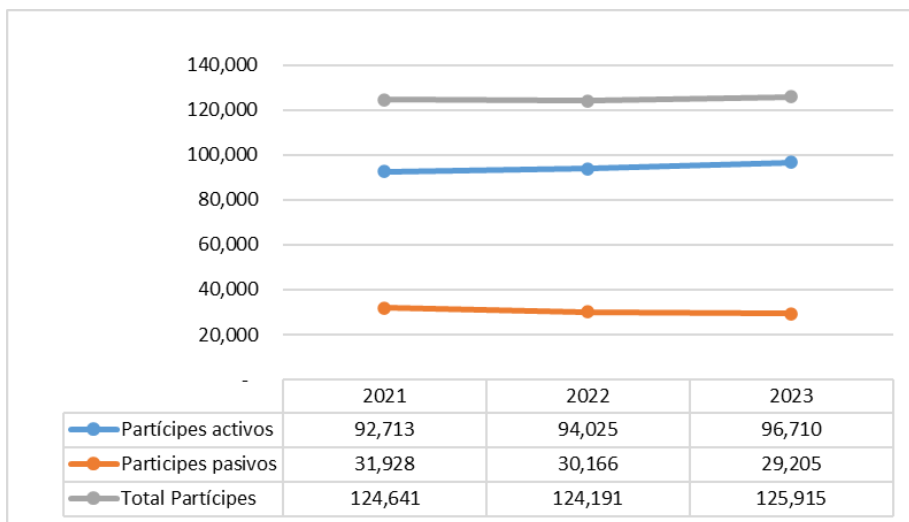
1.2 PARTICIPES DEL FCME-f.c.p.c.

Forman parte del Fondo de Cesantía del Magisterio Ecuatoriano FCME-fcpc 125,915 partícipes al cierre de 2023, de los cuales 96.710 son partícipes activos y 29.205 son partícipes pasivos.

El comportamiento de ingresos y salidas de Partícipes del año 2023 se resume en: 4,615 nuevos partícipes, 1,707 partícipes pasivos que se reactivaron y 3,673 partícipes liquidados, de los cuales 496 corresponden a retiro voluntario y 3.177 por cumplir la condición de cesante.

Podemos decir que gracias a la buena gestión de afiliación y reactivación de todos quienes conformamos el Buen Gobierno y la Administración del FCME-fcpc, se consiguió compensar las salidas de Partícipes con nuevas afiliaciones en este año.

Segmentación de Partícipes por año



2. SITUACION FINANCIERA DEL FCME-fcpc

En el año 2023 seguimos trabajando de forma constante para continuar creando valor, administrando de forma adecuada la liquidez, rentabilidad y sostenibilidad en el tiempo de esta prestigiosa institución como es el FCME-fcpc.

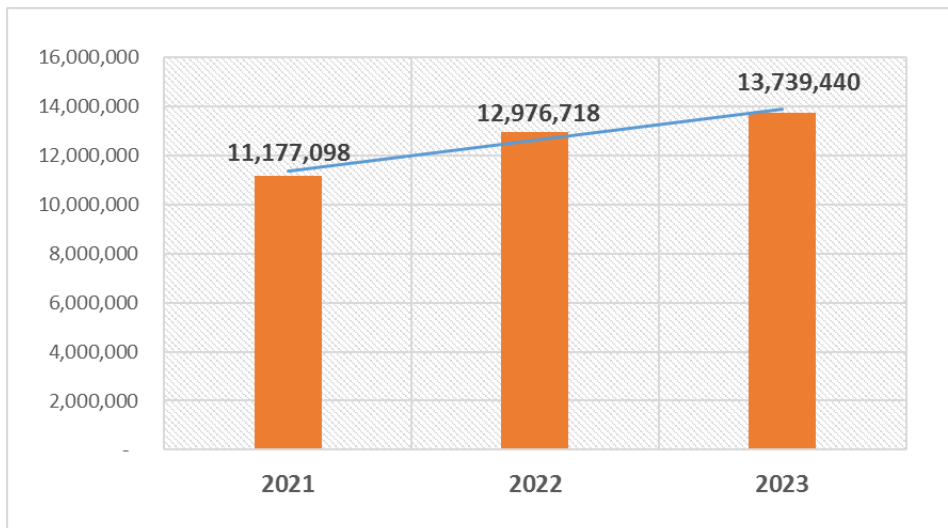
El presente informe de gestión muestra un resumen de la evolución financiera y resultados del FCME-fcpc por las operaciones efectuadas en el año 2023, en razón que en informes separados se hace un análisis más extensivo de la situación financiera y la

ejecución de la Planificación Estratégica y Planes Operativos del año 2023, los mismos que se consideran anexos al presente informe.

2.1 RENTABILIDAD

El FCME-fcpc aporta al crecimiento de las cuentas individuales de sus Partícipes, a través de la generación de rentabilidad, lo que se ha conseguido manteniendo la buena práctica de maximizar ingresos y optimizar gastos. En el año 2023 la Rentabilidad alcanzada fue de USD 13,739,440.17, lo que representa un crecimiento del 5.88%, esto es USD 762,722.35, con relación al resultado obtenido en el año 2022. A continuación, se muestra la gráfica de la evolución de la rentabilidad de los tres últimos años.

Evolución de la Rentabilidad (expresado en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)



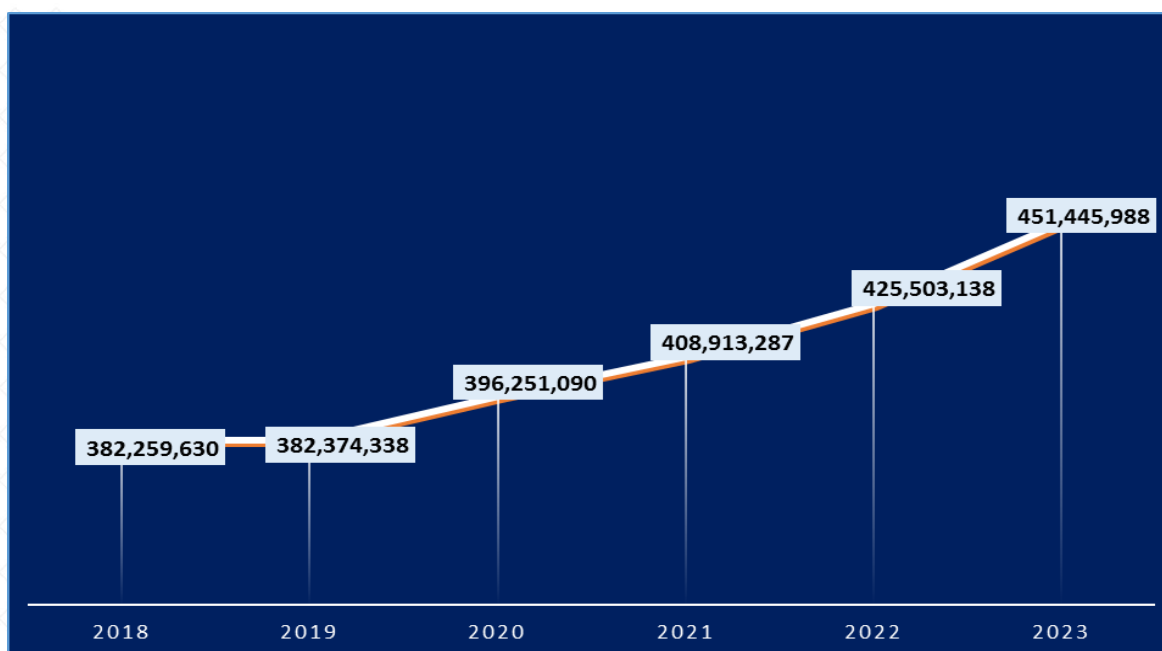
2.2 ACTIVOS ADMINISTRADOS

El saldo de Activos Administrados al 31 de diciembre de 2023 cerró en USD 451,445,987.91, representando un crecimiento de 6,10% (USD 25,942,850.16), en relación al saldo de activos administrados del año 2022.

A continuación, graficamos la evolución de activos administrados del año 2018 al 2023, mediante el cual podemos observar el crecimiento sostenible que mantiene el FCME-fcpc, superando en el 2023 en USD 69,186,357.91 el total de activos administrados del año 2018, periodo completo en que el FCME-fcpc fue administrado por el BIESS, pese a las dificultades y retos presentados por la restitución de la Administración a los Partícipes efectuado dentro del segundo trimestre del 2019, la Pandemia del COVID-19

en los años 2020 y 2021 y las dificultades presentadas en la calificación de los Vocales del Consejo de Administración por aproximadamente 4 meses en el año 2023.

Evolución activos administrados (expresado en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)



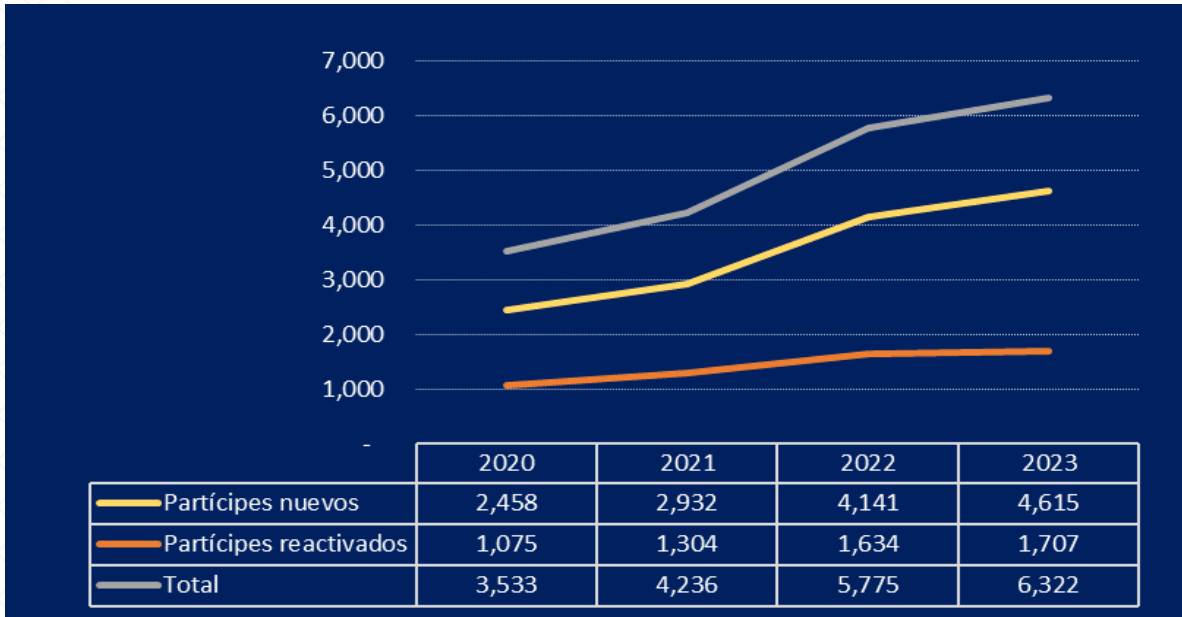
3. GESTIÓN DE PRESTACIONES Y SERVICIOS

3.1 CAPTACION DE PARTICIPES

El FCME-fcpc en el año 2023 incorporó a 6.322 partícipes de la siguiente forma: 4,615 corresponden a nuevos partícipes y 1,707 corresponden a partícipes reactivados que se encontraban en estado pasivo; lo que representó un incremento del 9,47% con relación a las captaciones del año 2022.

Entre las distintas actividades que se realizaron para obtener estos resultados se encuentran las Oficinas móviles, ferias con aliados comerciales, visitas a instituciones educativas efectuadas por los miembros de los Directorios y Presidentes Provinciales y la FUCAP, ferias virtuales, entre otras.

Captación de partícipes

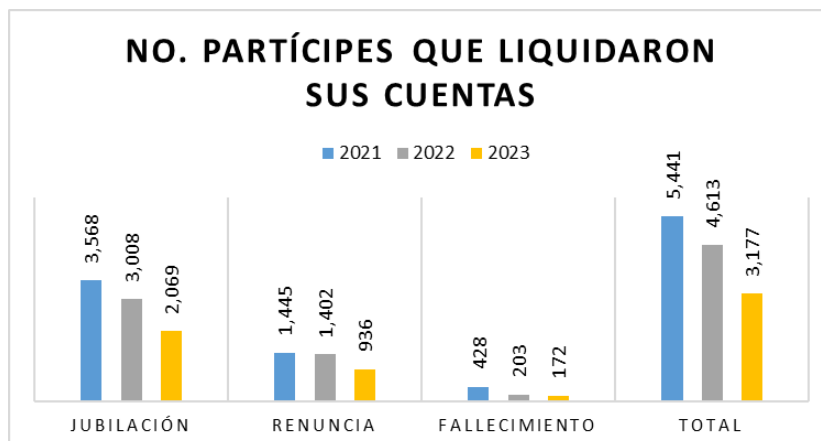


3.2 LIQUIDACIONES DE CUENTAS INDIVIDUALES

En el año 2023, 3,177 Partícipes liquidaron sus cuentas de cesantías al cumplir las condiciones establecidas en el Estatuto del FCME-fcpc por Jubilación, Renuncia y Fallecimiento, lo que significó una salida de USD 19,082,360.18, es decir, representó el 28% menos con respecto a las cuentas liquidadas en el año 2022.

Liquidaciones de cuentas individuales

AÑO	Jubilación		Renuncia		Fallecimiento		Total	
	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto
2021	3,568	\$ 26,725,240.21	1,445	\$ 2,716,850.95	428	\$ 1,949,225.94	5,441	\$ 31,391,317.10
2022	3,008	\$ 23,134,514.01	1,402	\$ 2,498,077.92	203	\$ 795,224.35	4,613	\$ 26,427,816.28
2023	2,069	\$ 16,052,465.62	936	\$ 2,241,905.98	172	\$ 787,988.58	3,177	\$ 19,082,360.18
Total	8,645	\$ 65,912,219.84	3,783	\$ 7,456,834.85	803	\$ 3,532,438.87	13,231	\$ 76,901,493.56



3.3 RETIRO VOLUNTARIO

De acuerdo a lo establecido en la normativa que rige a los fondos complementarios vigente y el Estatuto del FCME-fcpc, el número máximo de separaciones voluntarias será hasta el 1% del total de Partícipes activos del año inmediato anterior y estas solicitudes son receptadas hasta junio de cada año, lo que dará lugar a que puedan retirar el 50% de su cuenta individual de acuerdo a la política vigente que es máximo hasta 6 meses y el restante 50% se liquidará cuando cumplan la condición de cesante.

Atendiendo esta normativa, en el año 2023 se receptaron 496 solicitud de separación voluntaria, lo que significó una liquidación de cuentas individuales por el valor de USD 618,256.81, representando el 0.53% de Partícipes Activos del año 2022.

Liquidaciones por retiro voluntario por Provincia

PROVINCIAS	CANTIDAD	TOTAL DESEMBOLSADO
AZUAY	15	\$ 15,457.67
CANAR	17	\$ 28,176.31
CARCHI	10	\$ 36,732.05
CHIMBORAZO	5	\$ 11,499.52
COTOPAXI	20	\$ 39,373.86
EL ORO	11	\$ 10,208.70
ESMERALDAS	1	\$ 465.54
GUAYAS	90	\$ 70,635.38
IMBABURA	21	\$ 39,897.42
LOJA	12	\$ 9,509.07
LOS RIOS	10	\$ 11,670.90
MANABI	106	\$ 129,772.97
MORONA SANTIAGO	2	\$ 4,381.68
NAPO	11	\$ 14,576.91
ORELLANA	17	\$ 24,400.24
PASTAZA	9	\$ 6,572.12
PICHINCHA	85	\$ 120,013.38
SANTA ELENA	4	\$ 1,474.82
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	5	\$ 1,891.38
SUCUMBIOS	2	\$ 678.20
TUNGURAHUA	31	\$ 34,239.47
ZAMORA CHINCHIPE	12	\$ 6,629.22
Total	496	\$ 618,256.81

3.4 SEGURO DE VIDA

El FCME-fcpc pensando en la protección del Partícipe y su familia ante sucesos inesperados de fallecimientos ha venido contratando una póliza de vida en grupo, la misma que al cierre de diciembre del 2023 la mantenemos contratada con GENERALI ECUADOR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A con las siguientes coberturas, de acuerdo a la tasa que se recauda al partícipe para este fin, siendo las siguientes:

TIPO DE SINIESTRO	TASA USD 3.95	TASA USD 2.35
Partícipe	10,000	6,000
Cónyuge/conviviente hasta los 89 años	5,000	3,000
Hijo (máximo 2, hasta un día antes de cumplir los 22 años)	5,000	3,000
Contribución adicional por muerte de Cónyuge/conviviente	2,500	1,500

Cabe mencionar que sólo 283 partícipes mantienen la protección de seguro de vida a una tasa del USD 2.35.

A continuación, se muestra las coberturas de siniestros en el año 2023, en el que podemos observar que se atendieron la cobertura de 199 fallecidos, con un total de seguro de vida por USD 1,387,500 en el año 2023.

PROVINCIA	TOTAL TITULARES	CÓNYUGE	HIJOS	TOTAL FALLECIDOS POR PROVINCIA
AZUAY	3	3	1	7
BOLIVAR	2	2	0	4
CANAR	1	2	0	3
CARCHI	1	1	0	2
CHIMBORAZO	2	1	2	5
COTOPAXI	1	2	0	3
EL ORO	6	7	0	13
ESMERALDAS	8	5	4	17
GALAPAGOS	1	0	0	1
GUAYAS	21	14	2	37
IMBABURA	0	3	0	3
LOJA	2	5	0	7
LOS RIOS	8	4	3	15
MANABI	7	12	2	21
MORONA SANTIAGO	5	0	1	6
NAPO	1	3	0	4
ORELLANA	2	0	0	2
PASTAZA	0	0	1	1
PICHINCHA	3	7	4	14
SANTA ELENA	2	2	2	6
SANTO DOMINGO	3	2	2	7
SUCUMBOS	2	2	5	9
TUNGURAHUA	4	7	0	11
ZAMORA	1	0	0	1
TOTAL FALLECIDOS	86	84	29	199
VALOR ASEGURADO	\$ 860,000.00	\$ 420,000.00	\$ 107,500.00	\$ 1,387,500.00

3.5 SERVICIOS EXEQUIAS

El FCME-fcpc en el año 2023 brinda el servicio de exequias para los Partícipes y su núcleo familiar a través de la compañía SERVICIOS EXEQUIALES PREVISIVOS INTEGRADOS SEPREVI CÍA. LTDA, el costo mensual por cobertura para titular + familia es de USD 0.58 ctvs. y el alcance de los servicios que se otorga son los siguientes:

- ✓ Sala de velación o capilla ardiente en el domicilio o en el lugar que deseen velar el cuerpo los familiares, las 24 horas del día, incluye trámites legales previo a sepultura del fallecido y traslados a salas de velación y Camposanto.
- ✓ Cofre de madera o metálico, nicho en Camposanto a elección de los familiares del fallecido, en arrendamiento por 4 años, a nivel nacional o cremación.
- ✓ Servicio de cafetería, arreglos florales, servicio religioso de acuerdo al culto, libro de condolencias, rosario.
- ✓ Entrega de una urna para las cenizas y columbario en arrendamiento por 4 años o a perpetuidad a nivel nacional.
- ✓ Servicio de repatriación para el partícipe.

Las condiciones de cobertura para partícipe más familia son las siguientes:

- ✓ Cónyuge hasta los 80 años
- ✓ hijos dependientes (A partir del primer año y un día de vida, hasta los 18 años, sin embargo, si dicho hijo(a), se mantiene soltero(a), es estudiante, y continúa siendo dependiente del partícipe, el límite de edad se amplía hasta un día antes que cumpla los 23 años).
- ✓ Hijos con discapacidades especiales, sin límite de edad a partir del primer año y un día de vida.

Cabe mencionar que el 18.57% del total de Partícipes activos hasta el 31 de diciembre del 2023 se han acogido a este servicio, esto es 17,960 Partícipes y la composición de Partícipes por provincia es como se detalla a continuación:

Provincias	No. Partícipes	Provincias	No. Partícipes
AZUAY	470	LOS RIOS	2,164
BOLIVAR	175	MANABI	1,379
CANAR	114	MORONA SANTIAGO	325
CARCHI	485	NAPO	1,531
CHIMBORAZO	88	ORELLANA	370
COTOPAXI	553	PASTAZA	902
EL ORO	786	PICHINCHA	1,038
ESMERALDAS	812	SANTA ELENA	900
GALAPAGOS	48	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	307
GUAYAS	3,370	SUCUMBIOS	621
IMBABURA	194	TUNGURAHUA	178
LOJA	1,046	ZAMORA CHINCHIPE	104
TOTAL	17,960		

4. GESTION DE INVERSIONES

Las inversiones que realiza el FCME-fcpc las efectúa evaluando las condiciones de seguridad, liquidez y rentabilidad y aplicando para ello las normativas que nos rigen, tanto por entes reguladores de los fondos complementarios previsionales cerrados, así como las políticas internas, establecidas para el efecto.

El FCME-fcpc en el año 2023 ha invertido sus Recursos en:

- ⇒ **Inversiones No Privativas:** Títulos de renta fija a través de instituciones financieras, mercado de valores como son titularizaciones, obligaciones y papel comercial.
- ⇒ **Inversiones Privativas:** Créditos quirografarios, prendarios e hipotecarios colocados entre los partícipes del FCME-fcpc

4.1 INVERSIONES NO PRIVATIVAS

4.1.1 COMPOSICION DE LAS INVERSIONES NO PRIVATIVAS

Al 31 de diciembre de 2023 las inversiones no privativas presentan un saldo de USD 142,476,028.63, obteniendo por estas adquisiciones una tasa de interés promedio del 8,18%. Este portafolio nos permitiría cubrir la liquidez de aproximadamente 9 meses, en caso de que se presenten dificultades con la recaudación efectuada a través del convenio del Ministerio de Educación; y, de esta forma nos permitiría continuar atendiendo las prestaciones, otorgar créditos y sostener los gastos administrativos, al hacer líquidos este grupo de inversiones.

A continuación, se presenta el cuadro de la composición de las inversiones no privativas del año 2021, 2022 y 2023, en el que observaremos un crecimiento del 5.26% en el año 2023 con respecto al año 2022:

TIPO DE TASA	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL			TASA DE INTERES.		
		31/12/2021	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022	30/11/2023	31/12/2023
TASA FIJA	Certificados de Depósitos	47,852,302.18	52,894,189.50	64,009,053.43	7.02%	8.83%	8.99%
	Obligaciones	23,921,231.53	27,981,096.17	24,917,774.51	8.26%	8.20%	8.35%
	Titularizaciones	17,084,738.16	17,155,445.16	15,486,119.01	8.94%	8.95%	8.95%
	Bonos del Estado	2,564,083.41	16,780,354.21	16,078,050.16	6.05%	6.04%	6.04%
	Pólizas de Acumulación	9,975,027.82	10,467,216.51	11,148,861.83	6.42%	8.72%	8.72%
	Papel Comercial	1,475,622.36	1,026,326.66	2,407,973.02	0.00%	0.00%	0.00%
	TOTAL TASA FIJA		102,873,005.46	126,304,628.21	134,047,831.96	7.29%	8.28%
TASA VARIABLE	Acciones	10,264,398.02	10,342,604.95	11,242,838.90	-	-	-
	TOTAL TASA VARIABLE	10,264,398.02	10,342,604.95	11,242,838.90	0.00%	0.00%	0.00%
TOTAL INVERSIONES NO PRIVATIVAS		113,137,403.48	136,647,233.16	145,290,670.86	7.20%	8.17%	8.18%
	Provisiones	0.00	-1,292,603.00	-2,814,642.23			
INVERSIONES NO PRIVATIVAS		113,137,403.48	135,354,630.16	142,476,028.63			

4.1.2 INVERSIONES NO PRIVATIVAS VENCIDAS

A continuación, se presenta las gestiones realizadas en el año 2023 con relación a las Inversiones No Privativas Vencidas.

EMISOR	TITULO	FECHA VCTO	CAPITAL	ESTADO
FORMAC	OBLIGACIONES	06/06/2015	USD 109,417.98	Se encuentra en área legal, empresa liquidada, en análisis acciones jurídicas
ECUAFONTES	OBLIGACIONES	30/04/2017	USD 372,959.24	Al 29 de abril, se firmó concordato de pagos a 7 años, se encuentra al día
CETIVEHICULOS	OBLIGACIONES	06/09/2017	USD 259,877.14	Cobro parcial de USD4,519,57 en 2023 por ejecución de inventario, se está trabajando representante de obligacionistas
HOTEL BOULEVARD	OBLIGACIONES	18/06/2018	USD 1,424,965.36	Enviado al área legal del FCME, igual se continúa trabajando con Rep. Obligacionistas, se han receptado varias opciones de pago sin éxito
ALFADOMUS	OBLIGACIONES	28/03/2021	USD 2,108,242.64	Se inició proceso judicial por concepto de ejecución de Hipoteca, se resolvió inadmisión del juez, se encuentra en área legal del FCME
ECUATORIANA DE GRANOS ECUAGRAN	OBLIGACIONES	27/12/2024	USD 2,624,498.77	Se encuentra ingresado el proceso por delito de estafa, se continúa impulsando la actuación de fiscalía y solicitando diligencias que puedan aportar elemento de convicción dentro de las investigaciones N. 820-2020 expediente fiscal 090101820121606
DELCORP	OBLIGACIONES	15/11/2023	USD 2,059,404.34	
TALME (CAPITAL VENCIDO)	PAGARE	08/06/2023	USD 1,091,302.54	Se inició proceso judicial por concepto de cobro título ejecutivo (Pagaré), se continúa impulsando a la notificación por parte del juzgado a la empresa
COHERVI	PAPEL COMERCIAL	27/02/2023	USD 500,888.59	El 15 de enero 2024, se envió la propuesta de Acta Transaccional para el pago de la deuda al FCME remitida por COHERVI, se encuentra en análisis del área legal y financiera
COHERVI	OBLIGACIONES	09/12/2026	USD 904,775.45	
SUMESA	OBLIGACIONES	23/07/2026	USD 2,472,805.74	El 12 de enero del 2024, se envió por correo a la Jefatura del Área legal el Acta transaccional remitida de pago, por el Representante de obligacionistas SUMESA para la revisión y firma de la misma, se encuentra en análisis
TOTAL			USD 13,929,137.79	

4.2 GESTION EN INVERSIONES PRIVATIVAS

4.2.1 COLOCACION DE CREDITOS

En el año 2023 el FCME-fcpc otorgó USD 148,850,245.44 de créditos a sus Partícipes, que corresponden a 48,770 operaciones de créditos. La tabla a continuación nos muestra el destino de los créditos otorgados:

Tipo Crédito	No. Operaciones	Capital Otorgado	Tasa Interés
Consumo	48,405	143,996,564.11	11.00%
Hipotecario	31	1,013,693.00	8.69%
Prendario	334	3,839,988.33	10.00%
Total	48,770	148,850,245.44	

Adicionalmente, para un análisis se presenta un cuadro ilustrativo de la colocación de créditos en cada provincia.

Provincia	Total	
	No. Cr.	Capital Otorgado
AZUAY	985	2,735,961.69
BOLIVAR	528	2,320,235.70
CAÑAR	463	1,961,730.95
CARCHI	890	3,504,921.55
CHIMBORAZO	999	4,213,834.27
COTOPAXI	1,431	6,899,726.09
EL ORO	2,981	8,833,445.17
ESMERALDAS	4,833	15,475,763.95
GALAPAGOS	153	1,078,868.96
GUAYAS	11,331	27,873,584.86
IMBABURA	778	3,109,956.28
LOJA	2,004	5,134,843.64
LOS RIOS	2,226	6,006,621.82
MANABI	6,481	20,301,347.44
MORONA SANTIAGO	1,040	3,918,619.38
NAPO	1,799	6,015,630.50
ORELLANA	1,406	4,401,142.32
PASTAZA	1,127	3,445,694.67
PICHINCHA	1,668	4,275,349.99
SANTA ELENA	2,241	5,976,009.20
SANTO DOMINGO	928	2,504,871.78
SUCUMBIOS	1,277	4,763,238.70
TUNGURAHUA	700	2,360,254.67
ZAMORA CHINCHIPE	501	1,738,591.86
Total	48,770	148,850,245.44

Como estrategia de buscar mejores servicios al partícipe; y, que a la vez redunden en incrementar la colocación de créditos, en el año 2023 mantuvimos un total de 76

convenios vigentes con aliados comerciales como son: Universidades, Empresas comercializadoras de Vehículos y motos, casas comerciales de artefactos y línea blanca, de los cuales se muestra un resumen por tipos de convenios:

TIPO DE CONVENIO	2023
COMERCIAL	13
COMERCIAL / PRENDARIO	3
COMERCIAL / TURISMO	1
CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN	1
ESTUDIO	25
PRENDARIO	27
SALUD	3
SALUD / ESTÉTICA	1
TURISMO	2
TOTAL	76

4.2.2 RECUPERACION DE CARTERA DE CREDITOS VENCIDAS

En el año 2023 el FCME-fcpc a través de la gestión de cobranza extrajudicial se obtuvo como resultado una recuperación de cartera vencida de USD 1,138,873.75, que corresponden a 8,543 operaciones entre créditos quirografarios, prendarios e hipotecarios; a través de pagos en efectivo o acuerdos de pagos. A continuación, se detalla el resumen de recuperación por provincia:

PROVINCIAS	QUIROGRAFARIO		PRENDARIO		HIPOTECARIO		TOTAL ACUMULADO 2023	
	\$ MONTO RECUPERADO	# OPER GESTIONADAS	\$ MONTO RECUPERADO	# OPER GESTIONADAS	\$ MONTO RECUPERADO	# OPER GESTIONADAS	\$ MONTO RECUPERADO	# OPER GESTIONADAS
AZUAY	\$ 9,647.26	207	\$ 226.68	0	\$ 7,937.38	50	\$ 17,811.32	257
BOLIVAR	\$ 9,937.81	41	\$ 57.40	2	\$ -	0	\$ 9,995.21	43
CAÑAR	\$ 4,945.53	21	\$ 741.44	4	\$ 187.12	2	\$ 5,874.09	27
CARCHI	\$ 2,755.06	51	\$ 8,009.39	1	\$ 1,234.44	7	\$ 11,998.89	59
CHIMBORAZO	\$ 5,692.47	74	\$ 26.64	2	\$ 1,224.40	5	\$ 6,943.51	81
COTOPAXI	\$ 21,597.73	299	\$ 2,992.77	5	\$ 629.94	6	\$ 25,220.44	310
EL ORO	\$ 27,198.83	289	\$ 6,405.80	15	\$ 10,991.04	42	\$ 44,595.67	346
ESMERALDAS	\$ 96,974.19	1,509	\$ 16,425.43	57	\$ 12,992.42	44	\$ 126,392.04	1,610
GALAPAGOS	\$ 903.64	15	\$ 2,622.70	2	\$ 2,336.03	7	\$ 5,862.37	24
GUAYAS	\$ 142,399.23	1,764	\$ 49,452.00	112	\$ 171,685.39	393	\$ 363,536.62	2,269
IMBABURA	\$ 11,826.56	143	\$ 626.02	3	\$ 8,785.86	17	\$ 21,238.44	163
LOJA	\$ 8,880.51	161	\$ 5,728.98	5	\$ 6,627.65	38	\$ 21,237.14	204
LOS RIOS	\$ 52,673.14	299	\$ 3,291.28	14	\$ 17,576.92	61	\$ 73,541.34	374
MANABI	\$ 135,104.86	638	\$ 34,065.06	77	\$ 46,543.97	126	\$ 215,713.89	841
MORONA	\$ 29,743.69	191	\$ -	0	\$ 846.81	8	\$ 30,590.50	199
NAPO	\$ 17,329.43	105	\$ 454.30	2	\$ 1,352.96	6	\$ 19,136.69	113
ORELLANA	\$ 13,043.08	165	\$ 1,445.25	7	\$ 1,464.23	15	\$ 15,952.56	187
PASTAZA	\$ 14,659.97	300	\$ 769.57	3	\$ 336.05	3	\$ 15,765.59	306
PICHINCHA	\$ 19,964.21	338	\$ 2,679.73	12	\$ 5,314.11	24	\$ 27,958.05	374
STA. ELENA	\$ 22,528.70	204	\$ 8,451.00	12	\$ -	0	\$ 30,979.70	216
STO. DOMINGO	\$ 5,288.71	186	\$ 1,987.19	7	\$ 2,156.50	15	\$ 9,432.40	208
SUCUMBIOS	\$ 19,462.46	145	\$ -	0	\$ 958.89	5	\$ 20,421.35	150
TUNGURAHUA	\$ 2,765.54	41	\$ 991.64	3	\$ 8,423.10	29	\$ 12,180.28	73
ZAMORA	\$ 3,277.87	95	\$ 615.84	3	\$ 2,601.95	11	\$ 6,495.66	109
TOTAL	\$ 678,600.48	7,281	\$ 148,066.11	348	\$ 312,207.16	914	\$ 1,138,873.75	8,543

Así también, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023 se han corrido traslado al estudio jurídico externo la cantidad de 733 operaciones de cartera vencida que calificaron para acciones por la vía judicial, con el siguiente detalle:

TIPO DE PROCEDIMIENTO	# OPERS DEMANDADAS	\$ CAP VCDO DEMANDADO
Ejecutivo	589	\$2,832,771.84
Ordinario	144	\$326,631.77
Total general	733	\$3,159,403.61

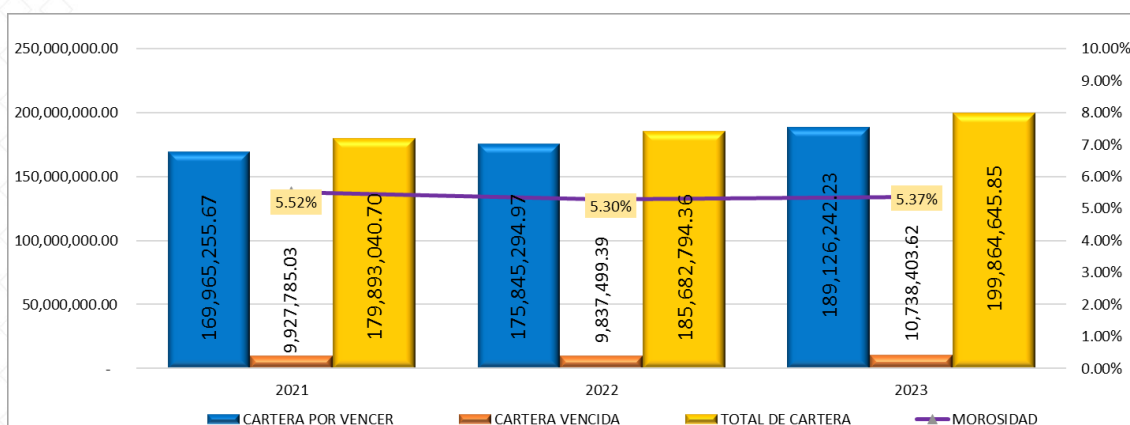
Esta acción de cobranza por la vía judicial nos ha dado como resultado:

- Suscribir 55 ACUERDOS judiciales a un solo pago (único), que permitieron la recuperación de una cuantía de USD 238.283,77.
- Suscribir 65 ACUERDOS judiciales a plazo, con fuerza de sentencia, por una cuantía demandada de USD 548.733,94.

4.2.3 COMPOSICION DE LA CARTERA DE CREDITO BRUTA

En el cuadro a continuación, se muestra la composición de la cartera de crédito bruta al 31 de diciembre del 2023:

AÑO	CARTERA POR VENCER	CARTERA VENCIDA	TOTAL DE CARTERA	MOROSIDAD	# OPERACIONES VIGENTES	# OPERACIONES VENCIDAS
2021	169,965,255.67	9,927,785.03	179,893,040.70	5.52%	57,078	4,659
2022	175,845,294.97	9,837,499.39	185,682,794.36	5.30%	61,510	4,729
2023	189,126,242.23	10,738,403.62	199,864,645.85	5.37%	66,034	4,660



Como podemos observar, al 31 de diciembre de 2023, el saldo de la Cartera Vencida presenta un incremento del 9,16%, esto es USD 900,904.23 más con relación al año 2022, así también, el indicador de morosidad se situó en 5.37%, observándose un crecimiento del 0.07% con respecto al 2022, hecho que da origen principalmente por la declaración de plazo vencidos de los créditos prendarios, para efectuar los procesos de cobranzas judicial.

4.2.4 PROVISION DE CARTERA DE CREDITO

La provisión de la cartera de crédito vencida al 31 de diciembre del 2023 cerró en USD 7,816,215.34, lo que representó 2,01% menos que el año 2022, permitiendo una recuperación de ingresos por USD 160,142.90. A continuación presentamos la provisión de cartera por segmento de crédito.

AÑO	PROVISIÓN CRÉDITOS QUIROGRAFARIOS	PROVISIÓN CRÉDITOS PRENDARIOS	PROVISIÓN CRÉDITOS HIPOTECARIOS	TOTAL PROVISIÓN
2021	4,595,556.55	960,770.01	2,917,429.01	8,473,755.57
2022	4,278,987.81	827,579.05	2,869,791.38	7,976,358.24
2023	4,091,326.29	850,151.95	2,874,737.10	7,816,215.34

4.3 GESTION EN INVERSIÓN EN PROYECTOS INMOBILIARIOS

4.3.1 COMPOSICION DE SALDOS DE INVERSIÓN EN PROYECTOS INMOBILIARIOS

Al 31 de diciembre de 2023 el saldo en inversiones en proyectos inmobiliarios fue de USD 74,283,904.18, valor que representa el 16,45% de la composición total de los activos administrados, registrados de la siguiente forma:

Cuenta Contable	2023
	Monto
Terrenos Proyectos Inmobiliarios	10,777,833.19
Proyectos Inmobiliarios en construcción	9,657,454.83
Viviendas y otras obras terminadas	29,757,618.16
Viviendas adjudicadas	24,985,129.75
Derechos exequiales	2,401,920.00
(Deterioro de inmuebles disponibles para la venta)	-3,296,051.75
Total	74,283,904.18

A continuación, se presenta la composición de los Proyectos Inmobiliarios, que de acuerdo a registros contables, conforman las cuentas viviendas y obras terminadas por USD 29,757,618.16 y Viviendas adjudicadas por USD 24,985,129.75, con sus respectivas provisiones de deterioro siendo las siguiente:

PROYECTO	PROVINCIA	Unidades Hab.	otros activos	1502050102 VIVIENDA Y OTRAS OBRAS TERMINADAS	No. Adjud.	1502050103 VIVIENDAS ADJUDICADAS	Provisiones	SUMAN
MAESTRO BOLIVARENSE - VILLAS	BOLIVAR	30		963,541.06				963,541.06
LA CONCORDIA - VILLAS	CAÑAR	41		2,562,708.35	5	307,154.26	-1,100,000.00	1,769,862.61
VALLE CENTINELA - VILLAS I y II ETAPA	CARCHI	15		1,008,296.21				1,008,296.21
TIOBAMBA - VILLAS	COTOPAXI	50		3,228,437.54	217	10,913,856.42		14,142,293.95
JOSE MARTI - VILLAS	CHIMBORAZO	7	2	394,727.81	232	10,381,245.12		10,775,972.93
ELOY ALFARO MACHALA	EL ORO				1	31,486.09		31,486.09
SAN CRISTOBAL	GALAPAGOS				2	52,307.26		52,307.26
COMPLEJO DEPORTIVO	GUAYAS		1	999,663.81				999,663.81
CIUDAD DEL RIO	GUAYAS				53	1,508,256.90		1,508,256.90
COLINAS DEL MAESTRO	GUAYAS				1	21,040.98		21,040.98
JARDINES DEL RIO ETAPA I	GUAYAS				3	185,872.78		185,872.78
ROSITA PAREDES -IBARRA	IMBABURA		4	21,991.90				21,991.90
MILTON REYES	IMBABURA				1	16,818.41		16,818.41
JULIO ORDOÑEZ	LOJA	0	5	100,453.51	1	19,950.33		120,403.84
13 DE ABRIL - PORTOVIEJO I ETAPA	MANABI				1	16,491.61		16,491.61
13 DE ABRIL - PORTOVIEJO II ETAPA	MANABI	39		2,314,216.11				2,314,216.11
FLOR MEDRANDA DE CHANCAY	MANABI	98		3,638,139.99	3	107,621.48	-873,693.40	2,872,068.08
EL CONDADO	PICHINCHA	209		12,387,180.70	22	983,233.66	-1064173.13	12,306,241.23
ROSITA PAREDES - SANGOLQUI	PICHINCHA	2	2	73,362.61	1	18,909.61		92,272.22
CIUDADELA DEL MAGISTERIO -ETAPA I	SANTO DOMINGO	0	5	70,294.83	14	420,884.84		491,179.67
CIUDADELA DEL MAGISTERIO ETAPA II - DEPARTAMENTOS	SANTO DOMINGO	29		1,877,125.09			-258,185.23	1,618,939.86
EL EDUCADOR - AMBATO	TUNGURAHUA	1	5	117,478.64				117,478.64
SUMAN		521	24	29,757,618.16	557	24,985,129.75	-3,296,051.75	51,446,696.15

4.3.2 VENTAS DE INVENTARIOS EN PROYECTOS INMOBILIARIOS

Al cierre del 2023 contamos con reservas de 81 unidades habitacionales del programa de vivienda Flor Medranda de Chancay, de los cuales 7 casas concretaron su venta con el cierre de las escrituras, 5 se encuentran en proceso de trámites para elaboración de escrituras y 69 unidades habitacionales se mantienen en reservas hasta que se pueda cumplir las condiciones de pago de entradas y obtención de créditos por parte de los prominentes compradores.

5. GESTION ADMINISTRATIVA

5.1 GESTION DE ASESORIA JURIDICA

En el año 2023 se han atendido un total de 64 juicios propios del FCME en los que comparece como actor o demandado, conforme a la siguiente distribución por materias:

MATERIA	JUICIOS ACTIVOS	JUICIOS ARCHIVADOS	No. DE JUICIOS
CIVIL	26	1	27
PENAL	1	0	1
LABORAL	29	2	31
CONSTITUCIONAL	2	1	3
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	2	0	2
TOTAL	60	4	64

Del total de procesos antes indicado, en el curso del año 2023 se archivaron un total de 4 juicios de los cuales 1 corresponde a una acción civil, 2 procesos laborales, y una causa constitucional.

Adicionalmente al total de juicios en los que el FCME ha comparecido como actor o demandado, existen 5 procesos judiciales en los que se ha intervenido con tercerías, 4 de ellos corresponden a procesos civiles seguidos en contra de los partícipes que se encuentran adeudando a otra entidad o en etapa de ejecución forzosa en los que ha intervenido con tercería coadyuvante para salvaguardar los intereses de la institución y uno como amicus curiae en un proceso constitucional, seguido por la no calificación de tres miembros del Consejo de Administración.

Por otra parte, en el curso del 2023 se gestionaron 9 investigaciones previas, de las cuales 3 corresponden a denuncias presentadas por partícipes por falsificación de firmas; una investigación corresponde a una denuncia presentada por la Contraloría en el cantón Pastaza por peculado dentro de la cual, en su momento se requirió Transferencias de Activos Patrimoniales, estafa e incluye también la Denuncia presentada en contra del Sr. Robert Andrade Torres, y de apropiación fraudulenta por medios electrónicos.

5.2 TALENTO HUMANO

5.2.1 GESTION DE RECURSO HUMANO

Para efectuar las operaciones a nivel nacional el FCME-fcpc cuenta con 174 trabajadores bajo la modalidad de contrato de trabajo indefinido; y, con la finalidad de cubrir necesidades de reemplazos por vacaciones, licencias maternas, de salud, entre otros motivos, en el año 2023 se efectuaron 77 contrataciones eventuales.

La nómina de trabajadores en relación de dependencia se encuentra distribuida en 3 Gerentes, 15 jefes departamentales y 156 personal operativo.

En el año 2023, producto de esta dependencia laboral y con la finalidad de mejorar el rendimiento y relación con sus trabajadores, el FCME-fcpc ha venido suscribiendo contratos colectivos desde el año 2010 con el Comité de Empresa de los Trabajadores del FCME-fcpc; y en el año 2023 para efectos de la remuneración y beneficios se aplicó lo determinado en el V contrato colectivo, el mismo que fue firmado el 4 de septiembre de 2023 ante el Ministerio de Trabajo con una vigencia de dos años, contrato que contempla un incremento del 13% para sueldos de hasta USD 1.000 y del 12% para sueldos mayores de USD 1.000, además de bonificaciones de alimentación, transporte, entre otros beneficios.

Un proceso importante en el desarrollo del Talento Humano es la capacitación que brinda a sus trabajadores, en este sentido, se llevaron a cabo procesos de capacitación con la finalidad de fortalecer los conocimientos técnicos en el ámbito de las funciones del trabajador y en habilidades blandas, aportando con esto al fortalecimiento de su perfil profesional y del servicio que brindan a nuestros Partícipes logrando el 93% de cumplimiento del plan de Capacitación planificado. Así también, al mes de diciembre de 2023 se socializó el Plan Operativo Anual y el Plan Comercial para el año 2024 a todos los trabajadores, miembros del Buen Gobierno y FUCAP.

El año 2023 nos permitió continuar fortaleciendo el trabajo en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizándose charlas preventivas con los trabajadores, campañas de vacunación, capacitaciones y entrega de bienes ergonómicos.

5.2.2 FUERZA COMERCIAL DE ATENCION AL PARTICIPE

Adicionalmente el Fondo de Cesantía del Magisterio Ecuatoriano cuenta con una fuerza comercial comprometida a nivel nacional, denominada FUCAP, quienes contribuyen al logro de los objetivos institucionales, principalmente en la captación de nuevos partícipes e incremento de aportes, cuyos servicios son efectuados en calidad de comisionistas. En el año 2023 se mantuvieron 94 contratos comerciales vigentes a nivel nacional con la FUCAP, distribuidos de la siguiente forma:

PROVINCIA	No. CONTRATOS FUCAP
AZUAY	1
BOLIVAR	1
CAÑAR	1
CARCHI	5
CHIMBORAZO	2
COTOPAXI	3
EL ORO	3
ESMERALDAS	6
GUAYAS	23
IMBABURA	4
LOJA	6
LOS RIOS	4

PROVINCIA	No. CONTRATOS FUCAP
MANABI	7
MORONA	2
NAPO	1
ORELLANA	1
PASTAZA	1
PICHINCHA	12
SANTA ELENA	4
SANTO DOMINGO	2
SUCUMBIOS	1
TUNGURAHUA	2
ZAMORA	2

TOTAL 59

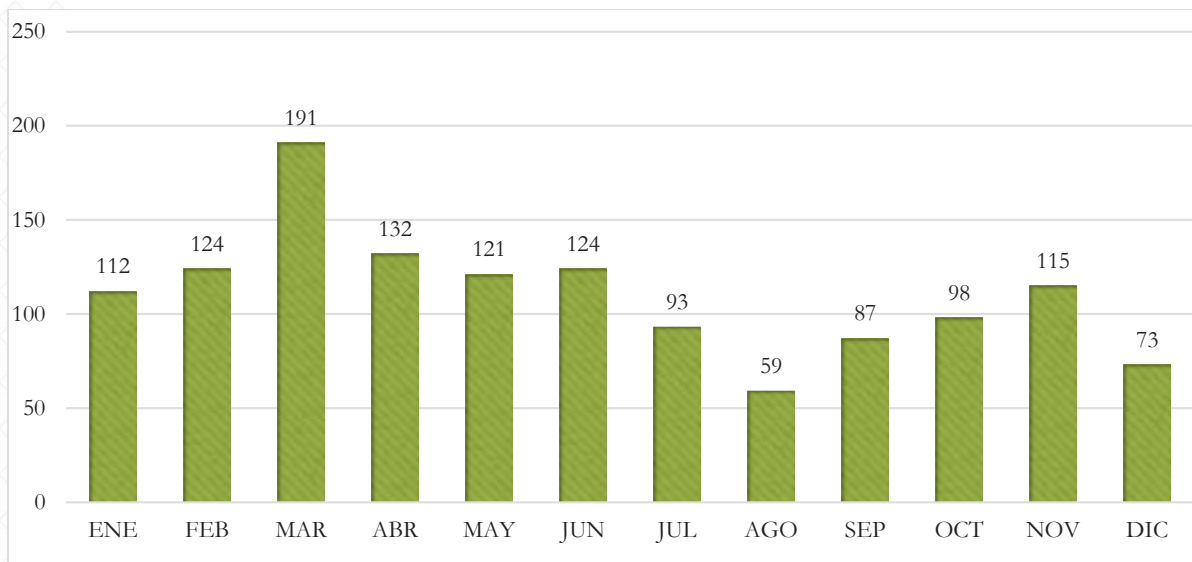
5.3 GESTIÓN DE CONSULTAS, QUEJAS Y RECLAMOS

El FCME-fcpc cuenta con una unidad para Atención de Consultas, Quejas y Reclamos de los Partícipes, con el objeto de velar por la protección y defensa de los derechos e intereses de nuestros Partícipes.

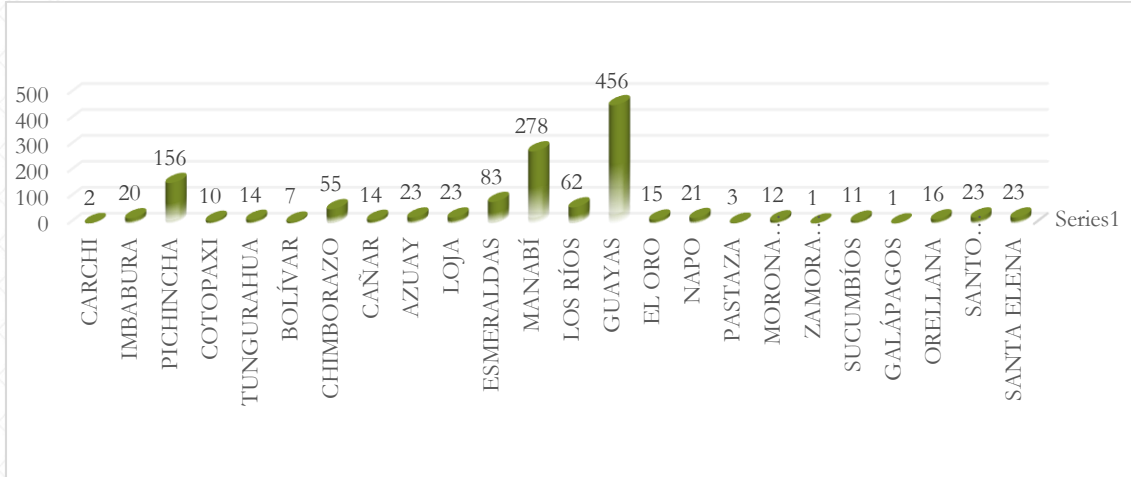
En el año 2023 se atendieron 1,329 solicitudes a nivel nacional, segmentadas de la siguiente forma: 1.251 consultas, 17 quejas y 61 reclamos.

- ⇒ De las 17 quejas recibidas, 3 fueron favorables, 1 parcialmente favorable y 13 fueron desfavorables.
- ⇒ De los 61 reclamos atendidos, 18 fueron favorables, 1 parcialmente favorable y 42 desfavorables.

A continuación, podemos observar la gráfica de número de solicitudes atendidas por mes en el año 2023.



Se adjunta la gráfica de solicitudes atendidas por provincia.



Para mitigar el impacto de consultas, quejas y reclamos se está trabajando en capacitar a los Ejecutivos de Atención al Partícipe sobre servicios que otorga el FCME-fcpc a sus partícipes y en habilidades blandas; así también se proyecta que con el core financiero podamos atender en tiempos más óptimos los requerimientos de nuestros partícipes.

5.4 PROGRAMA DE EDUCACION FINANCIERA

Las entidades controladas por la Superintendencia de Bancos debemos desarrollar "Programas de Educación Financiera" (PEF) a favor de los Partícipes, trabajadores y público en general, con el propósito de apoyar a la formación de conocimientos en temas relacionados con el ámbito de control y supervisión del organismo de control, y con relación a los derechos y obligaciones que tienen los clientes y/o usuarios; procurando que esta formación esté encaminada a que los clientes y/o usuarios tomen decisiones acertadas en temas personales y sociales de carácter económico, en su vida cotidiana.

En virtud de lo antes mencionado, en el año 2023 el FCME-fcpc realizó 85 Webinars, impartidos por profesionales externos y trabajadores del FCME-fcpc, en la que se contó con un total de 9,081 participantes, lo que nos permitió superar la meta establecida en el Libro I. Normas de control para las entidades de los sectores financiero público y privado, Título XIII.- De los Usuarios Financieros, Capítulo IV.- De los Programas de Educación Financiera por parte de las entidades controladas por la Superintendencia de Bancos.

6. CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE REPRESENTANTES

Con la finalidad de dar cumplimiento a resoluciones emitidas por la Asamblea General de Representantes del FCME-fcpc, en el año 2023 se efectuaron las siguientes transacciones:

6.1.- En sesión del Comité de Compras celebrada el 29 de noviembre de 2023 se resolvió seleccionar al oferente Ing. Winter Antonio Vera Mendieta para la construcción del edificio FCME en la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, conforme consta en el acta No. ACT-CMC-2023-018, obras que suman un valor de USD 620.348,72 más el 12% de IVA, lo que da un total de contrato de USD 694,790.59, el plazo para la ejecución de la construcción es de doscientos cuarenta (240) días calendario. El contrato respectivo fue firmado con fecha 1 de diciembre de 2023.

Esta transacción se realizó conforme a lo dispuesto por la Asamblea General de Representantes del año 2022, signada con el Nro. ACT-AGOR-2022-001 del FCME-f.c.p.c. celebrada los días 26 y 27 de marzo de 2022, en el punto once: *“Conocer y aprobar la propuesta para solicitar autorización para la enajenación total o parcial y la disposición de bienes muebles de uso institucional”*, en la que se resolvió en el acápite 11.4: *“AUTORIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO FCME-f.c.p.c. EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ”*.

6.2.- Con fecha 21 de diciembre de 2023 se firmó ante la Notaría Sexagésima Sexta la escritura de Compraventa de tres lotes de terreno que pertenecen a la compañía CORPORACION WAN S.A. CORWAN y que se encuentran ubicados en la Cdma. La Garzota en la ciudad de Guayaquil, por el valor de USD 2.329.317,90, en calidad de activo institucional, de los cuales USD 698.795,3 fueron cancelados en calidad de anticipo en mayo de 2018 al momento de la firma de la promesa de compraventa y el saldo de USD 1.630,522,5 se canceló mediante garantía bancaria para que sea ejecutada cuando se cuente con los asientos registrales de la compraventa en el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil, hecho que ocurrió el 16 de enero de 2024, fecha a partir del cual el FCME-fcpc es el legítimo dueño de la propiedad.

Esta transacción se efectuó conforme lo autorizado en sesión ordinaria de la Asamblea General de Representantes, signada con el código ACT-AGOR-2023-001, del FCME-f.c.p.c., celebrada los días 25 y 26 de marzo de 2023, en la que resolvió: *“13.2 AUTORIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE ESCRITURA DE PROMESA DE COMPRAVENTA DE LOS SOLARES 08, 16 Y 17 DE LA MZ-138, UBICADO EN LA CIUDADELA LA GARZOTA, DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, DE FECHA 3 DE MAYO DE 2018”*.

6.3.- En sesión Nro.13 del Consejo de Administración celebrada los días 22, 23 y 24 de septiembre de 2023 se aprobó la contratación de un consultor que colabore en el

levantamiento de los términos de referencia del Core Financiero y con la selección del proveedor del nuevo Core Financiero.

En virtud de lo antes mencionado, la compañía IGUANA DIGITAL S.A. IGUDISA presentó su oferta en conjunto con otros oferentes, la misma que fue conocida por el Comité de compras del FCME-fcpc en sesión del 16 de noviembre de 2023 en la que se resolvió seleccionarla para que realice la consultaría de los términos de referencia para el desarrollo e implementación del core financiero del FCME, para lo cual, con fecha 21 de diciembre de 2023 se firmó el contrato de Consultoría con IGUANA DIGITAL S.A. IGUDISA por el valor USD 86.700,00 más el 12% IVA, dando un total de USD 97.104,00, cuyo objeto es que brinde los servicios especializados de asesoría para proponer y definir el modelo de solución tecnológica de Core financiero que requiere el FCME-fcpc, el tiempo de ejecución del contrato es de 80 días hábiles, contados desde la suscripción del contrato, el mismo que podrá extenderse a un tiempo no mayor de 180 días hábiles.

Esta transacción se realizó para dar cumplimiento a la resolución adoptada en sesión ordinaria de la Asamblea General de Representantes, signada con el código ACT-AGOR-2023-001, del FCME-f.c.p.c., celebrada los días 25 y 26 de marzo de 2023, en la que se resolvió: "8.2. APROBAR REEMPLAZAR EL PROYECTO ESPECIAL "BANCO DEL MAGISTERIO" POR EL PROYECTO ESPECIAL "CORE FINANCIERO DEL FCME-f.c.p.c." EN LA PLANIFICACION ESTRATEGICA 2021-2025".

Guayaquil, 29 de enero de 2024

C.P.A. Betty Suque Sulca
**GERENTE GENERAL /
REPRESENTANTE LEGAL FCME-f.c.p.c.**